

Las peticiones podrán tramitarse de forma telemática en la [Administración digital del Gobierno regional](#) hasta el 24 de marzo

La Comunidad de Madrid abre el plazo para solicitar nuevas ayudas a la modernización y digitalización de pymes comerciales, de servicios y artesanas

- Con 2,5 millones de inversión, cada beneficiario podrá recibir hasta 10.000 euros, con prioridad para negocios con más de 50 años de actividad
- Desde 2016, cerca de 1.400 empresas madrileñas han recibido 14,2 millones en este tipo de subvenciones

4 de marzo de 2026.- La Comunidad de Madrid ha abierto hoy el plazo de solicitud de nuevas ayudas a la modernización y digitalización de pymes comerciales, de servicios y artesanas, que contarán con una inversión del Ejecutivo autonómico de 2,5 millones de euros. Tendrán prioridad en el acceso aquellos negocios con solera -con más de 50 años de antigüedad-, que forman parte sustancial de la historia y paisaje de las ciudades y pueblos de la región.

Esta iniciativa de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo permitirá financiar obras de ampliación, transformación y renovación de establecimientos o talleres, así como sufragar parte de los gastos de la apertura inicial. Además, también servirá para la compra de equipamiento, maquinaria o mobiliario especializado, o la instalación de equipos informáticos y *software*.

Por tercer año consecutivo, se incluyen entre los beneficiarios las empresas de servicios complementarios, como peluquerías, servicios de estética o de reparación, que tengan un establecimiento físico en la región abierto al público. La cuantía a percibir será del 50% de la inversión justificada, que deberá ser de un mínimo de 500 euros en el sector artesanal y de 5.000 en comercios y servicios, que podrá llegar a ser de 10.000 euros por receptor. Desde 2016, se han destinado más de 14,2 millones a estas actuaciones, beneficiándose cerca de 1.400 empresas.

El periodo subvencionable se extiende desde el 16 de septiembre de 2025 hasta el 15 de septiembre de este año. Las ayudas se distribuirán por concurrencia competitiva y, además del tipo de acción realizada, se primará la estabilidad en el empleo, la antigüedad del negocio o disponer de la carta de empresa artesana en el caso de estas pymes.



Comunidad
de Madrid

Medios de Comunicación

El Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid ([BOCM](#)) publicó ayer esta convocatoria de ayudas, que podrán solicitarse en la [Administración Digital del Gobierno regional](#) hasta el 24 de marzo.